

ORDENANZA N° 124 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el Programa Municipal “Aprendiendo Juntos” en el ámbito de la ciudad de Las Varillas, en tanto política educativa local tendiente a promocionar y/o consolidar propuestas interinstitucionales que contribuyan a los procesos de enseñanza-aprendizaje en los distintos niveles educativos.

Artículo 2°: El Programa Municipal Aprendiendo Juntos tendrá como objetivos principales:

- a. Articular entre las áreas y equipos del municipio con las instituciones educativas, espacios de diálogo y construcción de acciones, que promuevan una educación más justa, libre y diversa, en promoción del desarrollo humano sostenible.
- b. Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y adultos con acciones, estrategias y/o intervenciones que promuevan una participación activa de los mismos en los procesos de aprendizajes.
- c. Generar espacios de trabajo en conjunto con instituciones educativas y organizaciones intermedias afín de construir una educación situada desde la perspectiva de la corresponsabilidad.
- d. Fortalecer la educación en términos territoriales, coordinando desde el municipio una propuesta pedagógica interdisciplinaria que responda a las demandas y necesidades de las instituciones educativas de todos los niveles educativos, modalidades y tipos de gestión desde la interdisciplinariedad

Artículo 3°: El presente Programa se implementará a partir de la participación de las diferentes áreas del municipio que planificarán sus propuestas de enseñanza-aprendizaje desde diferentes ejes (salud, cultura, deporte, convivencia, ambiente, seguridad vial, formación ciudadana, entre otros) a través de diversas modalidades según las temáticas, población estudiantil destinataria, intereses o necesidades, objetivos específicos y cronograma de trabajo anual en coordinación con las instituciones educativas del medio.

Artículo 4: El Poder Ejecutivo Municipal podrá designar un área municipal vinculada a las políticas educativas locales como Coordinadora técnica a los fines de organizar, articular, planificar, implementar como así también generar procesos de evaluación y seguimiento de las acciones del Programa Municipal Aprendiendo Juntos, al interior del municipio como así también entre éste y el resto de las entidades participantes.

Artículo 5°: En el marco del Programa Aprendiendo Juntos podrán organizarse instancias educativas, de formación, de capacitación y/o de intercambio de experiencias que fomenten la participación de la comunidad local y/o de la región.

Artículo 6°: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de cooperación y/o contratos a los fines de dar cumplimiento a los objetivos del Programa Municipal Aprendiendo Juntos establecidos en el art 2° de la presente.

Artículo 7°: Desígnese una partida presupuestaria anual con objeto de garantizar el cumplimiento del Programa Municipal Aprendiendo Juntos.

Artículo 8°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 18 / 06 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 518 / 2025

DE FECHA 23 / 06 / 2025

